Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 3467 /12-13

H.C.D. DIPUTADOS 1

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), informe sobre distintos aspectos vinculados a la resolución 5517/12, referida a la cobertura del tratamiento para personas diabéticas:

1) Detalle e informe los contenidos y el alcance de la Resolución 5517/12.

2) Informe la cantidad de pacientes que asiste actualmente brindándole cobertura total de insumos necesarios.

3) Informe si se ha producido un recorte en la cobertura del tratamiento para personas diabéticas.

4) En caso afirmativo, informe y detalle que insumos se encuentran afectados por el recorte mencionado.

5) Informe si a partir de la Resolución 5517/12 se encuentra garantizada la provisión de los insumos necesarios para las personas diabéticas.

6) Todo otro dato que considere de interés para el presente.

Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado Provincial
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

H.C.DE ... 2

FUNDAMENTOS.

El presente proyecto tiene por objeto contar con información precisa y oficial acerca de la Resolución 5517/12 emitida por el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA). La información solicitada es de vital importancia para todas aquellas personas diabéticas.

El estado debe garantizar un adecuado e integral tratamiento de la enfermedad estableciendo un régimen de asistencia a los pacientes diabéticos, sin embargo, la resolución citada dispone un recorte en la entrega de tiras reactivas por paciente, lo que hace peligrar la salud de quienes padecen diabetes.

La medida citada reduce de 120 a 66 la cantidad de tiras reactivas para medir la glucemia que se entrega por mes a cada paciente insulinodependiente, quienes deben controlarse hasta cuatro veces por día y cada examen implica el uso de una tira. La modificación en la cobertura se conoció, paradójicamente, el 14 de noviembre, fecha en que se conmemoraba el Día Mundial de la Lucha contra la Diabetes.

Según la resolución emitida por IOMA, se dispone la entrega al paciente de 800 tiras reactivas por año (66 por mes), cuando el número anual era de 1.440 (120 por mes). Para las personas que tienen diabetes es fundamental saber el valor de la glucemia, ya que es peligroso no tener clara la dosis de insulina que tienen que administrarse cada vez que se ingiere un alimento. Por lo tanto, la falta de control por no contar con tiras reactivas es riesgosa para cualquier insulinodependiente. Un exceso en la administración de insulina provoca un cuadro de hiperglucemia, que es la cantidad elevada de glucosa en la sangre, mientras que una baja dosis induciría a la hipoglucemia, ambas perjudiciales para la salud del enfermo.

La Organización Mundial de la Salud define a la diabetes como una enfermedad crónica que aparece cuando el páncreas no produce insulina suficiente o cuando el organismo no utiliza eficazmente la insulina que produce. La insulina, es una hormona que regula el azúcar en la sangre. El efecto de la diabetes no controlada es la hiperglucemia (aumento del azúcar en la sangre), que con el tiempo daña gravemente muchos órganos y sistemas, especialmente los nervios y los vasos sanguíneos. Con el transcurso del tiempo, la diabetes puede dañar el corazón, los vasos sanguíneos, ojos, riñones y nervios.

Es fundamental continuar formulando normas y reglas claras tendientes a informar y concientizar a la población sobre la prevención y la atención de la diabetes fomentando una dieta saludable y actividad física regular. Proporcionar la necesaria información sobre diabetes a los enfermos, a los familiares de personas diabéticas, a los educadores y a la comunidad en general es imperante para lograr una activa participación en el control y

H.C. DE DIPUT. 3

tratamiento de la enfermedad. De igual modo, es imperante garantizar la provisión al diabético de elementos imprescindibles para el tratamiento de la enfermedad como la insulina y los hipoglucemiantes, las tiras reactivas y el material descartable para la administración de la insulina.

Contar con esta amplia información, permitirá a esta Cámara Legislativa continuar laborando es pos de preservar la asistencia a quienes padecen esta enfermedad, y adaptar las normas a la realidad.

Por los motivos expuestos, solicito a los Sres. Diputados me acompañen en la sanción del presente Proyecto de Solicitud de Informes.-

Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado Provincial
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.